

DECRETO N° **4787**

TEMUCO, **29 DIC. 2023**

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 52 espacios de comercialización los días 22 Y 23 de diciembre en Parque Isla Cautín, de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.
- 3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

- 1.- Regularícese el funcionamiento de un total de 52 espacios de comercialización para emprendedoras y emprendedores, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos los días 22 y 23 de diciembre en Parque Isla Cautín, de la comuna de Temuco

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	YAÑEZ	LÓPEZ	MERCEDES MAGALY		VESTUARIO INDU	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
2	COFRÉ	MORA	TAMARA TABITA		COSMÉTICA NATURAL	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
3	RÍOS	CONTRERAS	TERESA MARGARITA		MIMBRE	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
4	GAJARDO	SALINAS	SUSANA ROSALIA		CONFECCIÓN DE SABANAS Y BORDADOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
5	ALVAREZ	HUENULAF	PAULINA ALEJANDRA		VESTUARIO DE MASCOTAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
6	PALMA	PALMA	LAURA RUTH		RECICLADO EN VIDRIO	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
7	VALENZUELA	GUTIERREZ	SOLEDAD DEL CARMEN		PRODUCTOS A CROCHET	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
8	OJEDA	SAAVEDRA	DANIELA CONTANZA		ARTESANIAS VARIAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

9	JARA	CONTRERAS	NELLY CECILIA		CONFECCION ROPA DE MASCOTA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
10	CORTES	NORAMBUENA	CAROLINA ANDREA		VELAS DE SOYA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
11	MELLADO	GODOY	GLORIA NORMA		PLANTAS, TERRARIOS, SUCULENTAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
12	PEÑA	BARRIA	PAMELA ROXANA		CORTE Y CONFECCION	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
13	CASTILLO	LAZO	ERIKA JEANNTE		ARTESANIA EN RESINA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
14	BARROS	VERA	ELENA BETZABET		SALES Y SUS DERIVADOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
15	SANHUEZA	SUAZO	ISABEL DEL CARMEN		DECOUPE	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
16	ESPARZA	LOPEZ	GRACE LIDIA		CONFECCION SCRUNCHES	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
17	PAILAMILLA	CISTERNA	YESENIA DEL PILAR		GRABADO EN VIDRIOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
18	CANIULAF	ÑANCUCHEO	ROSA ISABEL		ROPA DE MASCOTA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
19	CARRILLO	NEIRA	JEANETT LIDIA		TEJIDOS A CROCHET	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
20	CAMPOS	CACERES	FRANCISCA PAZ		ARTESANIAS VARIAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
21	GUTIERREZ	ESPERGUEL	MAGDALENA FABIOLA		ARTESANIAS VARIAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
22	ACEVEDO	MAGNANI	JESICA LORETO		ARTESANIAS VARIAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
23	MORALES	QUINTREQUEO	CLAUDIA ANDREA		ARTESANIAS VARIAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
24	FEUERHAKE	CARO	ARACELY MARINA		ARTESANIAS VARIAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
25	TAITO	SCHMITD	BRIGITTE EUGENIA		ARTESANIAS VARIAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
26	CHAPERON	GRANDON	LESLIE ASTRID		CORTE Y CONFECCION	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
27	HERRERA	ARIAS	CRISTINA DEL CARMEN		CORTE Y CONFECCION	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
28	SOTO	FUENTEALBA	ANGELA ANDREA		ARTESANIAS VARIAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
29	GALLARDO	RIVERA	MARCELA ORIANA		CORTE Y CONFECCION	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
30	BENIMELI	VARAS	ALEJANDRA ANDREA		ARTESANIAS VARIAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
31	RIFFO	ESSE	GABRIELA MABEL		SUBLIMACION	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
32	ANGUITA	MELLA	VERONICA CECILIA		ARTESANIAS VARIAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
33	MATAMALA	HENRIQUEZ	MARCELA ELIZABETH		ARTESANIAS VARIAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
34	BENAVENTE	ASTETE	ROSSY DEL PILAR		ARTESANIA EN MADERA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

35	ZUÑIGA	ZAPATA	ADRIANA JEANNETTE		PLANTAS, TERRARIOS, SUCULENTAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
36	CONEJEROS	BUSTAMANTE	EMA ALICIA		JABONES NATURALES	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
37	SOTO	MUÑOZ	MARCELA CATHERING		ARTESANIAS VARIAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
38	OJEDA	CANTERO	CATALINA PAZ		PINTURA EN VIDRIO	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
39	BARRIGA	SAAVEDRA	KATHERINE ANDREA		ACCESORIOS E INDUMENTARIA HECHA A MANO.	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
40	TOLEDO	BALBOA	PAULA ALEJANDRA		SOLO STICKERS TEMATICOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
41	MUÑOZ	GONZALEZ	ANA RAQUEL		VENTA DE FIGURAS Y ACCESORIOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
42	ASTETE	BOUNIOT	KATHERINE VICTORIA		COSMETICOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
43	TORRES	PINO	CYNTHIA TAMARA		CONFECCIÓN DE ROPA PARA MASCOTAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
44	CACEREZ	ALVAREZ	MARIA JOSE		SUBLIMACION	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
45	CURIN	ESCOBAR	KAREN CONSUELO		SUBLIMACIÓN, COJINES, FIGURAS Y SORPRESAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
46	COLOMA	RIVEROS	MARJORIE TAMARA		POLERAS Y BOLSOS SERIGRAFIADOS A MANO,	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
47	COLOMA	ROMERO	GISELL MACARENA		VENTA DE PRODUCTOS Y ALIMENTOS ASIÁTICOS SELLADOS.	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
48	SALAS	TORRES	INGRID ORLANDA		SABLES DE LUZ BASADOS (LIGHTSABER) , PÓSTER, LLAVEROS, ETC.	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
49	LAGOS	HENRIQUEZ	VALENTINA DE LOURDES		PELUCHES, ACCESORIOS POKÉMON Y VIDEOJUEGOS.	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
50	VENEGAS	RODRIGUEZ	JOSE NICOLAS		JUEGOS DE MESA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
51	CARRASCO	GUTIÉRREZ	DARÍO ANDRES		LLAVEROS, STICKER, AMIGURUMIS Y JOYERÍA	SIN DEUDA
52	LAGOS	MUÑOZ	CHRISTIAN BORIS		ARTESANÍA EN MADERA	SIN DEUDA

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina del 1 al 49 se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designé, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas desde el numeral 50 al 52 deberán pagar la suma de 0,04 UTM, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el N°3, Art 13 de la Ordenanza Municipal N°002 y 0,0417 UTM) por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

4.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad.

5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, planta grado 8, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM/MCZ/JCL/MPG/REM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dideco
- Dpto. Desarrollo Económico
- Rentas Municipale
- Oficina de Partes

